

MARÍA ELENA NAUPARI MARÍN

**LAS SUMMULAE
DE CRISTÓBAL DE ROA ALBARRACIN**

Nació en Nueva Granada¹, aunque la mayor parte de su vida residió en el Cuzco, donde fue canónico. Su función fue ser “racionero” de la Iglesia Catedral².

Firmó el 14 de agosto en 1658 junto con el Dr. Antonio Merlo de la Fuente, con el Dr. Francisco Henríques, con el Dr. Juan de Vargas Chacón, con Don Bartolomé de Liendo Londone, con el Dr. Bartolomé de Rojas Anaya, con el Licenciado Lorenzo de Villaguín, y con el Dr. Diego de Arias de la Cerda, una carta dirigida al Rey informando y pidiendo que se eleve el Colegio San Antonio a la categoría de Universidad o que tenga los mismos privilegios que recibió del Papa el colegio San Bernardo de los jesuitas, para recibir los grados de la Facultad de Artes y Teología, por el obispo o el cabildo de la ciudad³. Barreda y Laos menciona que era culterano⁴.

Obras

Palau hace referencia a sus siguientes obras⁵:

¹ Medina, José T.: *La imprenta en Lima , 1584-1650*. T. I., Santiago de Chile, 1904. Reimp. En Ámsterdam-Nueva Israel, 1965, p.80. Mendiburu M.; *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*, T. IX, 2º ed., Lima, Evaristo de san Cristóbal, 1934, p. 430.

² Roa Albarracin, C.; *De Canonizarum, Questionum*. Liber Vnvs, Valencia. Bernardo Nogués. 1654, Prefacio al lector, fol. 9.

³ Medina, José T.: *La imprenta en Lima , 1584-1650*. T. I, Santiago de Chile, 1904. Reimp. Ámsterdam-Nueva Israel, 1965, pp.79-80.

⁴ Barreda Laos, F. *Vida intelectual en el Virreinato del Perú*. 3º ed. Lima: UNMSM, 1964, p.129

⁵ Palau y Dulcet, A. *Manual del Librero Hispanoamericano. Bibliografía General*

«*Canonicarum questionum Liber Unus*». Valencia, por Bernardo Nogués, 1654, 4º 10 h 123 fols. 15h (Bib. Nac. Madrid) (270647).^{6 7}
 «*Introductio ad logicam quæ summulæ communiter appellari solent. Totiusque Logicæ, ac Physicorum, aristotelis brevissimæ resolutiones*». Valencia, Bernardo Nogués, 1654, 4º 8h 278 fols. (270648).

Nuestra investigación ha establecido que los ejemplares de estas obras se encuentran actualmente en la Biblioteca Nacional del Perú (Sala de investigación Tauro del Pino). El título completo de sus *Sumulas* es: INTRODUCTIO/ AD UNIVERSAM/ ARISTOTELIS LOGICAM/ QUÆ SUMMULÆ COM-/MUNITER APPELLARI/ SOLENT. Madrid, Diego díaz de la Carrera, 1639, 4º 8h. 175 fols. (INTRODUCCION A TODA LA LOGICA DE ARISTÓTELES, QUE COMÚNMENTE SUELEN SER LLAMADAS SUMULAS). La obra consultada carece de índice, por lo cual hemos elaborado un índice provisional que contiene los temas abordados en forma ordenada y con su respectiva paginación.

ÍNDICE

	Fóls.
Fe de Erratas	5
Aprobación	6
Censura	7
Dedicatoria	8
	Pág.
Algunos proemiales que se anteponen	1

Española e Hispanoamericana desde la invención de la Imprenta hasta nuestros Tiempos con el valor comercial de los impresos descritos, 2º ed. Barcelona: Palau; TXVII (rivera-Rosso), p.116

⁶ Mendiburu la menciona en castellano como «Cuestiones canónicas».

⁷ Medina, José T. *Biblioteca Hispanoamericana (1493-1810)* Santiago de Chile. T.III., p. la menciona como «Quæstiones canonicas»

Tratado I

acerca de la primera operación del intelecto

Cuest. I Algunos se refieren a los términos, para su definición.	3
Cuest II Si las voces no significativas son términos	6
Cuest III Si la definición del termino se trata por lo actual	9
Cuest IIII De la primera división del termino en mental, vocal y escrito; y Si son análogos.	11
Cuest V De la división del termino vocal en significativo y no significativo	13
Cuest VI De otras divisiones del termino mental	15
Cuest VII Algunos términos son no solo mentales sino vocales y se tratan Por aquellas definiciones disyuntivas.	17
Cuest VIII De la división de los términos en otras especies.	21
Cuest IX De la ultima división de los términos.	25
Cuest X De la comparación de los términos entre sí y si se da el término Material.	27
Cuest XI De las propiedades de los términos y primero de las suposiciones	30
Cuest XII Del ascenso y descenso de los términos.	35
Cuest XIII Sobre el estado del termino: ampliación, restricción, alineación Y apelación.	36
Cuest XIII De la comparación de la propiedad de los términos entre sí.	39
Cuest XV Sobre el nombre y si el nombre es término.	39
Cuest XVI Sobre el verbo	42
Cuest XVII Sobre la oración en común	45
Cuest XVIII Qué es el modo de saber y cuántos son	46
Cuest XIX Qué es la definición y cuántas son	49
Cuest XX Qué objetos pueden ser definidos y sobre los modos de hablar acerca de la definición	55
Cuest XXI Sobre la división, sus divisiones	58

TRATADO II

Acerca de la segunda operación del intelecto

Cuest I Del juicio como tal, y sus divisiones	62
Cuest II De las divisiones del juicio como tal	65
Cuest III En que se distinguen el juicio del predicado negado, de aquel que es de predicado infinito.	73
Cuest IIII De la materia cuantitativa y cualitativa de la proposición categórica e hipotética	76
Cuest V Sobre la proposición exponible, exponente, exceptiva y reduplicativa	81
Cuest VI De la proposición modal	84

Cuest VII De la conversión de las proposiciones	86
Cuest VIII De la oposición como tal y sus divisiones	89
Cuest IX De las leyes de la oposición de las proposiciones	95
Cuest X Si puede ser asignada de las proposiciones falsas a las contradictorias, y como se asigna las proposiciones del plural	104
Cuest XI Sobre la equipotencia de las proposiciones categóricas	110
Cuest XII Sobre la oposición de las proposiciones modales	111
Cuest XIII Sobre la equipotencia de las proposiciones modales	115
Cuest XIII Sobre la oposición de los exponibles	117

TRATADO III

DE LA TERCERA OPERACIÓN DEL INTELECTO, O DISCURSO

Cuest I Sobre la argumentación como tal y sus divisiones	117
Cuest II Sobre el silogismo en común y sus divisiones	120
Cuest III Sobre la materia y la forma del silogismo y en que consiste la naturaleza de la silogística	123
Cuest III Se trata de la regla valida de la conclusión	126
Cuest V De los modos de argumentar en la alineación, disminución, ampliación, definición y división	130
Cuest VI Cuantas figuras y modos del silogismo	132
Cuest VII Sobre la reducción de los silogismos por ostensión	135
Cuest VIII Sobre la reducción de los silogismos por imposible	137
Cuest Ultima. Sobre el arte medio de inventar	145

Importancia de las Sumulas de Roa Albarracin

Las Sumulas de Roa Albarracín, están escritas en latín y aún no han sido traducidas al castellano, por tanto, hasta el momento no han sido propiamente investigadas, habiendo sido poco mencionadas por la bibliografía especializada.

Walter Redmond, en su tesis sobre *La lógica en el virreinato del Perú*, en el apéndice "Catalogo de autores mencionados en la lógica de Espinoza y Medrano", cita las Sumulas de Roa⁸. Este

⁸ Redmond, W. *La lógica en el Virreinato del Perú*. (tesis Dr.) Lima, 1972. p. 476

dato nos lleva a pensar que Roa no era un autor aislado y sin importancia en su época, mas bien parece que participaba activamente de los debates académicos entre maestros y alumnos que estudiaban lógica.

Si -como dicen- Roa era culterano y también reclamaba los mismos derechos que tenían los jesuitas cuzqueños en cuanto a recibir grados académicos en artes (lógica), filosofía y teología, es posible que haya sido un antecesor inmediato del Lunarejo, y presumiblemente en algún momento pudo haber sido profesor de Espinoza Medrano en el seminario de la ciudad del Cuzco⁹, en la medida que éste pertenecía también a la corriente culterana y participó activamente en la controversia acaecida en la ciudad del Cuzco durante el siglo XVII entre las escuelas regentadas por los jesuitas y las escuelas dominicas de tradición tomista.

Lo notable de las Sumulas de Roa Albarracín, es que aparece como un impreso independiente en comparación a las Sumulas de Jerónimo de Valera, de Alonso de Peñafiel, de Nicolás de Olea, o de Juan Espinoza Medrano, las cuales aparecen en un mismo impreso junto con su Dialéctica. Posiblemente ello se deba a que Roa Albarracín las publicó cuando sólo era un bachiller¹⁰.

En efecto, las Sumulas consistían en especie de compendio de lo hoy en día llamaríamos propiamente "lógica formal", temática que normalmente antecedió como una especie de propedéutica al estudio de la Dialéctica (antepredicamientos, predicamentos y postpredicamentos). En el siglo XVI la lógica se enseñaba en dos cátedras: *Prima de lógica*, que explicaba las Sumulas y *Vísperas de lógica* que explicaba propiamente la dialéctica. Las Sumulas fueron una creación académica del mundo medieval y de acuerdo a Roa, su primer autor fue Pedro Hispano.

⁹ La cita de Roa Albarracín en las Sumulas de Espinoza Medrano no es una cita complaciente, sino que Espinoza Medrano critica la teoría de los términos no significativos de Roa Albarracín.

¹⁰ En su obra *Canonicalium questionum Liber Unus*, firma como "Doctor".

Durante el siglo XVI, en la península Ibérica surgieron una serie de polémicas intelectuales entre “humanistas” y “escolásticos decadentes” (así denominados por su nominalismo extremo). Por ejemplo Luis Vives y Erasmo de Róterdam, en lugar de llamar a la Prima de lógica, *Parva logicalia* (lógica para principiantes), se burlaban de ella llamándola *Parum logicalia* (Poca lógica), porque desaprobaban las reglas de la suposición, ampliación, alineación, restricción y apelación;

Ellos reproban también su doctrina de la *significatio* de los términos. Consideraban que todo esto no era mas que un conjunto de monstruosos sofismas para enredar el pensamiento y que realmente no pertenecía al *corpus* aristotélico.

Entre las características del renacimiento ibérico de la escolástica, estuvo la de revalorizar militantemente del estudio de las Sumulas. Por ello resulta notorio en las Sumulas de Domingo de Soto, la gran tensión que reflejan frente a la crítica de los humanistas.

Roa asimila tal controversia, a favor de la segunda escolástica. Esto se constata por las numerosas veces que cita tanto a Domingo de Soto como a Pedro da Fonseca, ilustres representantes de la segunda escolástica, al igual que a Gaspar Cardillo de Villalpando, al cual hiciera famoso Miguel de Cervantes en el Quijote, donde lo menciona irónicamente como un representante muy popular de dicha tradición: “En verdad hermano que se más de libros de caballería que de las *Sumulas* de Villalpando”¹¹.

No obstante, Roa sostiene una cierta posición crítica ante los “escolásticos decadentes”, en lo que respecta a sus extremas posiciones nominalistas, denominándolos “*recentiorum*”, término que más tarde también empleara despectivamente Espinoza y Medrano para motejar a sus adversarios nominalistas modernos.

¹¹ Cuando Roa Albarracin cita a Aristóteles, no lo considera la autoridad máxima sino como el autor que introduce la problemática a explicar.